DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.237 | Martes 26 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2118768

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de la Niñez

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ

Núm. 1.- Santiago, 9 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del decreto con fuerza de ley Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; el DFL Nº 1, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que fija plantas de personal de la Subsecretaría de la Niñez; en la ley Nº 21.289, de presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo Nº 32 de la Constitución Política de la República.

Considerando:

1. Que, doña Blanquita Honorato Lira fue nombrada por medio del decreto supremo Nº 2 de 2021, en el cargo de Subsecretaria de la Niñez, grado Cº de la Escala Única de Sueldos, Planta de Directivos, del Ministerio de Desarrollo Social, a contar del 6 de enero de 2021.

2. Que, doña Blanquita Honorato Lira presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria de la Niñez, mediante carta de renuncia, de fecha 3 de marzo de 2022, extendida a S.E. Presidente de la República Sr. Sebastián Piñera Echenique, a contar del 11 de marzo de 2022.

Decreto:

1º.- Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por doña Blanquita Honorato Lira, RUN Nº 15.959.056-9, en el cargo de Subsecretaria de la Niñez, grado Cº de la Escala Única de Sueldos perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

2º.- Déjase constancia que la persona antes mencionada no está sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3º.- Remítase copia del presente acto administrativo al gabinete de la Subsecretaría de la Niñez, Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, y Oficina de Partes.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Blanquita Honorato Lira, Subsecretaria de la Niñez.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl